

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Municipal

Ref.: Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0317/

TREHUACO,

29 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Margarita Gonzales Maldonado.
- 2.- El Convenio de Pago N° 02 de fecha 23.05.2023 por compra de un Sitio Individual en Sector F-08 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 02 de fecha 23.05.2023, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Margarita Gonzales Maldonado Rut [REDACTED], por concepto de compra de Sitio Individual en Sector F-N°08 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 20.000.- - (veinte mil pesos) y el saldo se cancelará en cuatro cuotas por la suma de \$ 34.421.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos).
- 2.- Cancélese en 4 cuotas más reajustes a contar del mes junio 2023, la compra del sitio antes mencionado.

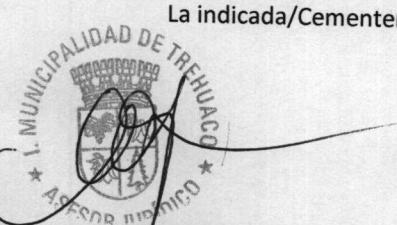
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REE/LCR/lfc. -

Distribución:

La indicada/Cementerio/Secretaría Municipal/Oficina de Transparencia/Archivo Decretos Alcaldicios



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 02/2023**

En Trehuaco, a veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintitrés entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Raúl Espejo Escobar Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora, Margarita Gonzales Maldonado Cedula de Identidad N° 12.818.000-0, domiciliado en ~~Los Lirios~~  
~~Nº46 Población Valle Los Cipreses~~, Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 23.05.2023 doña Margarita Gonzales Maldonado, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de Sitio Individual del Cementerio Municipal de Trehuaco.

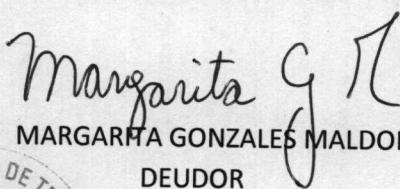
**SEGUNDO:** El Sitio a comprar, se encuentra ubicado en Sector F- N°08 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 157.685.- (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

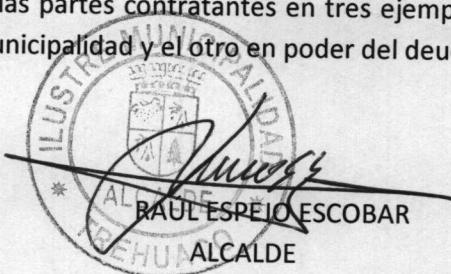
**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$ 20.000.- - (veinte mil pesos) y cuatro cuotas de \$34.421. -(treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos), más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en el mes de junio 2023.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en cuatro cuotas pagadera hasta el último día hábil del mes de septiembre 2023 vencimiento el día 29.09.2023.-

**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

  
MARGARITA GONZALES MALDONADO  
DEUDOR

  
RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



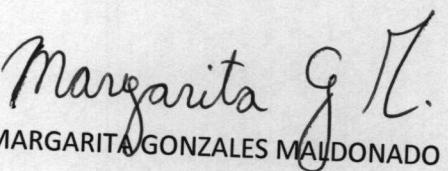
SOLICITUD

TREHUACO, 23/05/2023

Margarita Gonzales Maldonado Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] Comuna de Trehuaco, junto con saludarle viene a solicitar al señor Raúl Espejo Escobar, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, que deseo comprar un Sitio Individual en el Cementerio Municipal de Trehuaco por Convenio de Pago.

Que, vengo a solicitar Convenio de Pago por compra de Sitio individual sector F- N°08 del Cementerio Municipal de Trehuaco, ya que no cuento con los medios para cancelar en su totalidad la suma de \$ 157.685.- (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos.-), aportando un pie de \$ 20.000.- (veinte mil pesos.-) y el saldo en cuatro cuotas, de \$ 34.421.- (treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos) mensuales, por tanto tenga bien autorizar dicho convenio en cuatro cuotas más reajustes a contar del mes de Junio del 2023.

De antemano se le agradece.

  
MARGARITA GONZALES MALDONADO